

RESOLUCIÓN N° 00810 S.A./2017

CORRIENTES, 07 JUNIO 2017

VISTO:

Los expedientes N° 08-2017-03668 S/ Resolución General de Reconocimiento de materias para los alumnos de *Ciclo de Complementación de Escribanía para Abogados*; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tiene en cuenta lo informado por el Área de Sistemas Informático Integrales y así con ello se evite el pedido individual por parte de cada estudiante del reconocimiento de la asignatura Seminario de Investigación para el Ciclo de Complementación de Escribanos para Abogados.

Que resulta necesario a los fines de agilizar y mejorar la prestación del servicio Académico, que dicho reconocimiento sea automático y de oficio en todos los casos que corresponda hacer lugar al reconocimiento pertinente, siendo por ello que los estudiantes sean graduados de la carrera de Abogacía de los distintos planes de estudios sin necesidad que el interesado lo solicite y el mismo sea automático por ante la Secretaría Académica; Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
RESUELVE**

Artículo 1°) **CONCEDER** el reconocimiento de la asignatura *SEMINARIO DE INVESTIGACION* para todos los graduados de la *Carrera de Abogacía (Planes de Estudios 2003 y 2017)* que estén cursando la Carrera de Ciclo de Complementación de Escribanía para Abogados.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, notifíquese al Departamento de Estudios y Sistemas Informáticos Integrales. Cumplido archívese.-

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
Secretario Académico

Dr. VICTORIA TORRES OFORI
Decana
Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas
U N N E

ES COPIA